

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Ref.: Sº Coordinación/JGC/JGC

Ilma. Sra. Viceconsejera

Rtdo. Contestación trámite informe

Anteproyecto de Ley de Mujeres Rurales

Ilma. Sra.


En relación con el **ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA**, remitido en trámite de informes, he de significarle que desde esta Consejería se realizan las siguientes consideraciones en relación a lo dispuesto en el artículo 28, relativo a la salud laboral:

En relación a la salud laboral, quizás el Anteproyecto podría enriquecerse ampliando su perspectiva de salud a otros ámbitos como los de los determinantes sociales de la salud de estas mujeres y las desigualdades de salud que pueden generarse por estas profesiones en las mujeres con respecto a los hombres. Así, se podría plantear el análisis de la situación de salud de estas mujeres o la utilización de los recursos de atención primaria por motivos derivados de estas profesiones.

En este sentido la Consejería de Salud y Familias desarrolla anualmente actuaciones de detección precoz, vigilancia, control y asistencia sanitaria destinadas a la atención a trabajadores agrícolas temporeros desplazados a Andalucía para trabajar en diversas campañas de recolección, principalmente: en la recogida de la aceituna en Jaén y la recolección de frutos rojos en Huelva. Son personas desplazadas desde otros países, entre las que se encuentran un porcentaje importante de mujeres temporeras. Por ejemplo, para la campaña de recogida de frutos rojos de este año en Huelva la previsión es que “realizarán labores de recolección un contingente de hasta 12.500 temporeras”. Las habituales actuaciones asistenciales y preventivas se han intensificado en los últimos dos años por la situación de pandemia ocasionada por la COVID-19. En relación con este hecho, se publicó la Orden del 1 de septiembre de 2020,

Avenida de la Innovación s/n. Edificio Arena I  
41020 Sevilla  
T: 955006300  
[coordinacion.csafa@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.csafa@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de Verificación: VH5DPXUECF62WAN383Z2Z8XN3TTQCZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/03/2022
ID. FIRMA	VH5DPXUECF62WAN383Z2Z8XN3TTQCZ	PÁGINA	1/2
			



por la que se adoptaron medidas preventivas de salud pública en Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus en las explotaciones agrarias, forestales y agroforestales con contratación de personas trabajadoras temporales, así como al acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de septiembre, por el que se toma conocimiento de las medidas preventivas y de protección en albergues y centros de evacuación de temporeros.

Desde los distritos de atención primaria implicados, principalmente de Jaén, Cádiz, Almería y Huelva se trabaja cada año estrechamente con ayuntamientos, ONG y otras entidades, con el fin de coordinar actuaciones de índole sanitaria en zonas de acogida temporal de hombres y mujeres que se desplazan desde otros países para llevar a cabo campañas de recolección en el campo andaluz. Las mujeres temporeras proceden en su mayoría de países con características sociales, educativas, culturales y religiosas que requieren de un abordaje asistencial adecuado a sus costumbres y creencias.

Por ello, se propone que tenga en cuenta esta apreciación en los apartados del artículo 28.

Igualmente, como recomendación general, sería interesante considerar la demanda de atención sanitaria de las usuarias de atención primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía asociada a estas profesiones y la participación de los distritos de atención primaria de las provincias con mayor representación de mujeres en las políticas y planes que en materia de salud contemple la futura Ley, además de en lo relativo a la salud laboral.

**LA VICECONSEJERA**

Código Seguro de Verificación: VH5DPXUECF62WAN383Z2Z8XN3TTQZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	14/03/2022
ID. FIRMA	VH5DPXUECF62WAN383Z2Z8XN3TTQZ	PÁGINA	2/2